



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	David Felipe Zapata Ricardo
Demandada	Jorge Alberto Zapata Betancourt
Radicación	50001 31 10 003 2015 00476 00
Asunto	Designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Una vez surtido el emplazamiento del demandado (fol.60, 61) el despacho dispone:

Designar como curador ad litem del demandado Jorge Alberto Zapata Betancourth a los doctores LUZ MABEL LÓPEZ ROMERO, quien se ubica en la Carrera 35 NO. 21 - 70 del Barrio San Benito en esta ciudad, abonado celular 3156073429, correo electrónico m-ado08@hotmail.com, LUIS ENRIQUE PEDRAZA, en la Carrera 13E No. 36-115 MZ M CS 5, celular 3158013509, correo electrónico lucho506@yahoo.es y GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ en la Calle 17 No. 9-68 barrio Cataluña, celular 3183677181, correo electrónico pattysky27@gmail.com, quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia; advirtiéndoles que el cargo es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones legales. (Art. 9 num. 1º inciso 2º CPC).

Como cuota de gastos de curaduría se fija la suma de \$150.000.00 que deberá cancelar la parte interesada.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
del 21	22 FEB 2019
AYELETH PRISTO PADILLA Secretaria	